JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, jueves veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por alimentos
Demandante:	Yessica Lorena Mahecha Rojas
Adolescente:	S.J.B.M.
Demandado:	José Armando Baquero González
Radicación:	25-394-31-84-001-2019-00058-00
Asunto:	Requiere a las partes liquidación del crédito.

Visto el informe secretarial que antecede, requiérase a las partes para que presenten la liquidación del crédito actualizada, atendiendo la comisión agregada en providencia anterior a la actuación y los depósitos judiciales generados hasta la fecha. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____

Secretario: William Sebastian Muñoz Rojas
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386ba0e7cf00ba5c8a0093e695f00a317386538abcb800cc5640e465dac6a81f**

Documento generado en 25/04/2024 09:07:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica